

## INFORME DEL APOYO A METAS DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DEL PLENO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba sobre la *alusión al compromiso de la institución provincial con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal (implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta institución provincial) y práctica (localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en su Presupuesto General)*, así como en el Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030, a los efectos sólo de información y pedagogía sobre el apoyo de la sesión de este órgano de gobierno a las metas de los ODS.

Los asuntos del Pleno ordinario del día 23 de septiembre de 2020 han sido tratados según el orden de la sesión y la información se presenta respecto a los apoyos a metas de los ODS que se realiza, indicando el porqué y poniendo los iconos de los ODS a los que apoya; primero de forma directa y a continuación las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan los puntos a tratar.

El apoyo y localización ODS que se destaca es el siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio del año en curso.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones del Pleno, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a lo acordado en la sesión plenaria del día 22 de julio del año en curso.

2. Acuerdos Protocolarios Septiembre 2020.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación a los acuerdos protocolarios, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

**Meta 16.7:** Porque este apartado garantiza la comunicación protocolaria, inclusiva, participativa y que responde a las necesidades que la institución provincial viene realizando con ellos (pésames, reconocimientos, felicitaciones, ...) entre sesiones plenarias ordinarias.

3. Delegación de la Secretaría del Consejo Rector de la Agencia Provincial de la Energía.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo (acto administrativo desde la potestad del Pleno), siguiendo la normativa de aplicación que determina la delegación de la Secretaría del Consejo Rector de la Agencia Provincial de la Energía, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

3. Modificación Acuerdo Política de Seguridad.



**Meta 16.6, 16.7 y 16.b:** Porque materializa el procedimiento administrativo (modificación de acto administrativo anterior desde la potestad del Pleno), siguiendo la normativa de aplicación para la Política de Seguridad, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades, y adopta acuerdos para políticas que promueven desarrollo sostenible desde este ámbito temático.



Sinergias con la **meta 10.2 y 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho expediente.



## 5. Aprobación de Adenda al convenio Programa Dinamización de la Economía Social.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de Adenda a convenio acordado anteriormente, siguiendo la normativa de aplicación y estipulación de aquel, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades del Programa de Dinamización de la Economía Social de referencia.



**Meta 8.3:** al promover actividades productivas, con la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas ligadas a la economía social, incluso mediante el acceso a servicios financieros.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho expediente. Así como con la **Meta 17.17**, al generar la participación en la alianza público-público-privada establecida con el convenio.

## 6. Ratificación del Decreto de la Presidencia de 31 de julio sobre corrección de error de acuerdo Plenario de 8 de julio relativo a la modificación del concepto de las aplicaciones presupuestarias Convenios Programa Compromiso por Córdoba Presupuesto Iprodeco 2020.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de ratificación plenaria de la potestad reglamentaria del Presidente sobre su Decreto de 31 de julio sobre corrección de error de acuerdo Plenario de 8 de julio relativo a la modificación del concepto de las aplicaciones presupuestarias Convenios Programa Compromiso por Córdoba Presupuesto IPRODECO 2020, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de las aplicaciones presupuestarias para los convenios del citado Programa.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con las actuaciones previas presupuestarias que con la situación actual se ha generado por la institución provincial en este IPRODECO, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS, a través de los ámbitos temáticos que desde el Programa Compromiso por Córdoba se recojan en dichos convenios.



## 7. Informe-propuesta sobre resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Plan Anual de Asistencia Económica a Mancomunidades en el marco de la Estrategia provincial ante el reto demográfico. Ejercicio 2020.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo (resolución de alegaciones y aprobación inicial) para la tramitación del Plan Anual de Asistencia Económica a Mancomunidades en el marco de la Estrategia Provincial ante el reto demográfico. (Ejercicio 2020), en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, así como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de las mancomunidades para el ejercicio 2020.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan entre las entidades locales que participan el reto demográfico. Así como con la **Meta 17.17**, al generar el Programa la mejora de la alianza público-público entre la Diputación de Córdoba y las mancomunidades con la regulación para llevarlo a cabo. Permite a través de los distintos ámbitos temáticos donde realizan sus actividades, realizar apoyos a distintas metas de ODS según necesidades y finalidades de estos entes locales.



Código seguro de verificación (CSV):



**0A0E1D6855EE19F359B7**

0A0E1D6855EE19F359B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 7/10/2020

## 8. Informe-propuesta sobre ratificación de Decretos de validación de actuaciones del "Plan Córdoba 10" de Medidas Urgentes en materia económica y social con los Municipios y ELA's de la Provincia de Córdoba. Ejercicio 2020.



**Meta 16.7:** Porque plantea el procedimiento administrativo correspondiente para la ratificación de Decretos de validación de actuaciones del "Plan Córdoba 10" (Plan provincial de medidas urgentes en materia económica y social con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba. Ejercicio 2020), en el marco de las asistencias competenciales de la institución provincial, ante los acontecimientos sobrevenidos de la crisis sanitaria provocada por el Covid 19 y las necesidades de las entidades locales provinciales para la regeneración de la nueva normalidad, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de las entidades locales receptoras para el ejercicio 2020.

Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el apoyo a acciones económicas y sociales con los municipios y ELAs de la provincia de Córdoba, así como con la **Meta 17.17**, al permitir el Plan Córdoba 10 una alianza público-público entre la Diputación de Córdoba y dichas entidades locales posibilitando que estas puedan destinar las cantidades que les correspondan a planes de empleo, así como a ayudas a empresas y autónomos afectados por la crisis, a la compra de material no inventariable o al pago de servicios extraordinarios de policía local y servicios de limpieza o desinfección, todas ellas relacionadas con muchas metas de los ODS.



## 9. Ampliación plazo de ejecución del proyecto presentado por el Ayuntamiento de Villaviciosa relativo a instalaciones del recinto cubierto de usos múltiples incluido en el marco del Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA's 2020.



**Meta 16.7:** Porque plantea en el procedimiento administrativo correspondiente la ampliación del plazo de ejecución del proyecto presentado por el Ayuntamiento de Villaviciosa relativo a instalaciones del recinto cubierto de usos múltiples incluido en el marco del Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA's 2020, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades del citado Ayuntamiento.

## 10. Aprobación provisional del III Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2020 del Patronato Provincial de Turismo.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación provisional del III Expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo de 2020, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades del Patronato Provincial de Turismo.

Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho Expediente. Así como con la **Meta 17.17**, al generar la participación en la alianza público-público entre la Diputación de Córdoba y dicho Patronato respecto a su presupuesto. Todo ello, estará permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS (sobre todo 8.9 y 12.b) a través de los distintos ámbitos temáticos donde participa el Patronato Provincial de Turismo.



## 11. Aprobación provisional del V Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2020 del Patronato Provincial de Turismo.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación provisional del V Expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo de 2020, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades del Patronato Provincial de Turismo.

Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho Expediente. Así como con la **Meta 17.17**, al generar la participación en la alianza público-público entre la Diputación de Córdoba y dicho Patronato respecto a su presupuesto. Todo ello, estará permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS (sobre todo 8.9 y 12.b) a través de los distintos ámbitos temáticos donde participa el Patronato Provincial de Turismo.



## 12. Aprobación provisional del I Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2020 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación provisional del I Expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto 2020 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de dicha Fundación.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho Expediente. Así como con la **Meta 17.17**, al generar la participación en la alianza público-público entre la Diputación de Córdoba y dicha Fundación respecto a su presupuesto. Todo ello, estará permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS (sobre todo 11.4) a través de los distintos ámbitos temáticos donde participa la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.



## 13. Aprobación provisional XII Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios Presupuesto 2020 Diputación de Córdoba.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación provisional del XII Expediente de Modificación de Crédito Extraordinarios del Presupuesto 2020 de la Diputación de Córdoba, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de la institución provincial.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho Expediente. Todo ello, estará permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS (sobre todo 11.4) a través de los distintos ámbitos temáticos donde participa la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.



## 14. Resolución de Recursos potestativos de reposición a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Pleno de 22 de julio de 2020.



**Meta 16.6:** Porque garantiza en el procedimiento administrativo de la modificación de la RPT aprobada por el Pleno de 22 de julio de 2020, la resolución de Recursos potestativos de reposición a dicha modificación, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas en esta temática, así como en la Meta 16.7 porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de Resolución de Recursos potestativos de reposición a esta modificación de la RPT), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades respecto de la RPT de la Diputación de Córdoba propuesta en julio de 2020.



Sinergia con la **Meta 8.8** porque la RPT pretende asegurar los derechos laborales de los trabajadores.

## 15. Aceptación de la delegación de competencias acordada por el Ayuntamiento de Montalbán sobre gestión y recaudación de ingresos públicos, asesoramiento económico y asistencia informática.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación, que determina la delegación de competencias para aceptar la acordada por el Ayuntamiento de Montalbán sobre gestión y recaudación de ingresos públicos, asesoramiento económico y asistencia informática, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas. Así como en la **Meta 16.7** porque garantiza la adopción de medidas inclusivas, participativas y que responden a las necesidades del citado Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):



0A0E1D6855EE19F359B7

0A0E1D6855EE19F359B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 7/10/2020

16. Solicitud al Ministerio de Hacienda de la delegación de competencias en materia de inspección y gestión censal del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ámbito territorial del municipio de Montalbán de Córdoba.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación, que determina la delegación de competencias en materia de inspección y gestión censal del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ámbito territorial del municipio de Montalbán de Córdoba, a solicitud del Ministerio de Hacienda, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas. Así como en la **Meta 16.7** porque garantiza la adopción de medidas inclusivas, participativas y que responden a las necesidades del citado Ministerio y Ayuntamiento.

17. Sobre designación de miembros suplentes en los Consejos Rectores de la Agencia de la Energía, Instituto de Cooperación con la Hacienda Local y Fundación de Artes Plásticas Rafael Botí.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación, que determina la ddesignación de miembros suplentes en los Consejos Rectores de la Agencia de la Energía, Instituto de Cooperación con la Hacienda Local y Fundación de Artes Plásticas Rafael Botí, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas. Así como en la **Meta 16.7** porque garantiza la adopción de medidas inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de estos entes periféricos de la institución provincial.

18. Modificación del Plan Provincial Eliminación Barreras Arquitectónicas 2020-2021 a petición del Ayto. de Moriles.



**Meta 11.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (Modificación del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas), para proporcionar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles en el municipio de Moriles, a petición de su Ayuntamiento.



Sinergias con la **Meta 16.7** porque las medidas de esta modificación son inclusivas, participativas y que responden a las necesidades definidas por el Ayuntamiento.

19. Modificación Plan Provincial Plurianual 2020-2023 a instancia del Ayto. de Villa del Río.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de Modificación del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2020-2023, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades del Ayuntamiento de Villa del Río que recoge dicho Plan.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con las obras y servicios planteados en dicho plan, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS ue son proyectos concretos de metas específicas de las entidades locales en él recogidos. Así como con la meta 17.17 al haberse constituido una alianza público-público entre ambos entes locales.





## 20. Modificación Plan Provincial Plurianual 2020-2023 a instancia de la ELA de Algallarín.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de Modificación del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2020-2023, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades de la ELA de Algallarín que recoge dicho Plan.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con las obras y servicios planteados en dicho plan, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS que son proyectos concretos de metas específicas de las entidades locales en él recogidos. Así como con la meta 17.17 al haberse constituido una alianza público-público entre ambos entes locales.



## 21. Modificación del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2020-2023 a petición del Ayuntamiento de Baena.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de Modificación del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2020-2023, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades del Ayuntamiento de Baena que recoge dicho Plan.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con las obras y servicios planteados en dicho plan, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS que son proyectos concretos de metas específicas de las entidades locales en él recogidos. Así como con la meta 17.17 al haberse constituido una alianza público-público entre ambos entes locales.



## 22. Resolución Programa para la implantación de tecnología para uso sostenible del agua de Pozos de titularidad Pública. Convocatoria 2020.



**Meta 6.1:** Porque consigue la resolución en un Programas de actuaciones para la implantación de tecnología para uso sostenible del agua de Pozos de titularidad Pública, para un acceso universal y equitativo al agua potable en lo relativo a las obras de infraestructuras que incluye el citado Programa, convocatoria 2020.



**Meta 16.6:** Porque permite en el procedimiento administrativo que se sigue la Resolución del Programa para la implantación de tecnología para uso sostenible del agua de Pozos de titularidad Pública (2020), en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas en las actuaciones incluidas en el mismo.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el citado Plan. Así como con la **meta 17.17** al haberse constituido alianzas público-público a través de las solicitudes planteadas en la citada convocatoria.

## 23. Inicio de expediente de reintegro de subvenciones otorgadas al amparo del Plan Provincial Extraordinaria de Inversiones Financieramente Sostenibles 17-18 frente a los Aytos de Los Blázquez y Villanueva de Córdoba.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo en la fase de inicio de expedientes de reintegro de la de subvenciones otorgadas al amparo del Plan Provincial Extraordinaria de Inversiones Financieramente Sostenibles 17-18 frente a los Aytos de Los Blázquez y Villanueva de Córdoba, siguiendo la normativa de aplicación, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

Código seguro de verificación (CSV):



0A0E1D6855EE19F359B7

0A0E1D6855EE19F359B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 7/10/2020

24. Inicio de Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra "Construcción de Deposito de agua potable de 2000 m<sup>3</sup> en Pedro Abad".



**Meta 16.7** porque garantiza la adopción de medidas (inicio de expediente de expropiación forzosa), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades respecto a la ejecución de la obra "Construcción de Deposito de agua potable de 2000 m<sup>3</sup> en Pedro Abad".

25. Aprobación definitiva del Programa de Aportación Económica a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba para la mejora de los caminos rurales que sean de su titularidad.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de Aprobación definitiva del Programa de Aportación Económica a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba para la mejora de los caminos rurales que sean de su titularidad, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades de Inversiones para la Mejora de Caminos de las Entidades Locales por asistencia económica de la institución provincial.



Sinergias con la **meta 17.14** porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con las inversiones recogidas en dicho Programa de Aportación, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS (sobre todo las metas 9.1, 11.1 y 11.7), a través de las Inversiones de Mejora de Caminos de las Entidades Locales en él recogidos.



26. Plan Provincial de Cooperación para la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba durante el bienio 2021-2022.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de Aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación para la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba durante el bienio 2021-2022, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades de un servicio de recogida de perros vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba.



Sinergias con la **meta 17.14** porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con las decisiones de este vector ambiental, permitiendo el apoyo a distintas metas de ODS (sobre todo la meta 3.3 y 3.4), a través de la recogida de perros vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba durante el bienio 2021-2022.



27. Segunda Modificación del Encargo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba a su Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA) para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2021 y prórroga del plazo de ejecución de la totalidad de las actuaciones incluidas en el Encargo.



**Meta 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.b:** Porque se consigue la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2021 y prórroga del plazo, para un acceso universal y equitativo al agua potable, para el abastecimiento y saneamiento, en lo relativo a las obras de infraestructuras que incluye el citado Plan Provincial.



**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades del Encargo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba a su Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA) para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Obras de Infraestructuras Hidráulicas Bienio 2019-2021 y prórroga del plazo de ejecución de la totalidad de las actuaciones incluidas en el Encargo.





Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el citado Plan. Así como con la **meta 17.17** al haberse constituido alianzas público-público a través del encargo de ejecución a EMPROACSA.

## 28. Delegación de la Secretaría del Instituto Provincial de Bienestar Social.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación, que determina la delegación de la Secretaría del Instituto Provincial de Bienestar Social, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas. Así como en la **Meta 16.7** porque garantiza la adopción de medidas inclusivas, participativas y que responden a las necesidades del IPBS.

## 29. Proposición conjunta con nº de registro 5346 relativa a la declaración de Bien de Interés General la obra "Intervención en el colector del Arroyo de la Curz del Muelle de Doña Mencía.



**Meta 6.3 y 6.b:** Porque estaría relacionada con las necesidades de acceso a servicio de depuración de aguas residuales condicionado por dicho colector, apoyando al Ayuntamiento de Doña Mencía en mejora de la gestión de las aguas residuales municipales.



**Meta 16.7:** Porque permitiría garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades de la citada obra en dicho municipio.

Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con la depuración de las aguas residuales. Así como con la **meta 17.17** al constituirse una alianzas público-público a través de esta declaración.



## 30. Proposición con nº Registro 5326 para instar al Gobierno de la Nación a adoptar medidas en relación con el aumento de la inmigración ilegal.



**Meta 16.7:** Porque permitiría garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades respecto a la inmigración ilegal.

Sinergias con la **meta 17.14**, porque podría ser coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible en esta temática.



## 31. Proposición con nº de registro 5328 relativa a la reducción del IVA aplicado al turismo del 10% al 4%.



**Meta 16.7:** Porque permitiría garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades fiscales de reducción del IVA aplicado al turismo del 10% al 4%.

**Sinergias con la meta 17.14**, porque podría ser coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible en esta temática, así como con la meta 8.3 y 10.4, al buscar la adopción de políticas, que apoyen las actividades productivas, especialmente fiscales para un sector que demanda esta necesidad.



Código seguro de verificación (CSV):

0A0E1D6855EE19F359B7



0A0E1D6855EE19F359B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 7/10/2020



**32. Proposición nº de registro 5344 relativa a establecer rutas seguras para ciclistas en la provincia de Córdoba.**



**Meta 16.7:** Porque permitiría garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades de establecer rutas seguras para ciclistas en la provincia de Córdoba.



**Sinergias con la meta 17.14** porque podría ser coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible en esta temática, así como con la **meta 3.6**, al buscar reducir el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico entre los ciclista en la provincia de Córdoba.



**33. Proposición con nº de registro 5329 en defensa de la Escuela Pública en Andalucía.**



**Meta 16.7:** Porque permitiría garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades de la Escuela Pública en Andalucía.



**Sinergias con la meta 17.14.** porque busca ser coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible en esta temática, así como con la **meta 4.1, 4.2, 4.3, 4.5 y 4.a**, al buscar el asegurar que todas las niñas y todos los niños tienen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad, desde un acceso igualitario, que elimine disparidades de género, y con instalaciones educativas que lo tengan en cuenta.



**34. Proposición con nº registro 5335 contra la trata y la prostitución y por el cierre de los prostíbulos en Andalucía.**



**Meta 16.7:** Porque permitiría garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades de luchar contra la trata y la prostitución y por el cierre de los prostíbulos en Andalucía.



**Sinergias con la meta 17.14.** porque busca ser coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible en esta temática, así como con la **meta 5.2**, al buscar la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.



**35. Proposición con nº de registro 5331 sobre el Ingreso Mínimo Vital.**



**Meta 16.7:** Porque permitiría garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades sobre el Ingreso Mínimo Vital.



**Sinergias con la meta 17.14.** porque podría ser coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible en esta temática, así como con las **metas 1.4 y 10.2**, al buscar la adopción de políticas sociales y económicas que garanticen que todos los hombre y mujeres, especialmente los pobres y más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, potenciando y promoviendo su inclusión social y económica.



36. Proposición con nº registro 5332 relativa a apoyo a los autónomos como consecuencia de la crisis generada por el Covid-19.



**Meta 16.7** porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto al apoyo a los autónomos como consecuencia de la crisis generada por el Covid-19.

**Sinergias con la meta 17.14.** porque podría ser coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible en esta temática, así como con las **metas 8.3**, sobre políticas de apoyo a las actividades productivas.

37. Proposición con nº registro 5333 relativa a las circunstancias excepcionales en que se está desarrollando el curso escolar 2020-2021.



**Meta 16.7** porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto a las circunstancias excepcionales en que se está desarrollando el curso escolar 2020-2021.

**Sinergias con la meta 17.14.** porque podría ser coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible en esta temática.

38. Proposición con nº registro 5334 sobre la jubilación anticipada.



**Meta 16.7** porque esta relacionada con medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto a la jubilación anticipada.

**Sinergias con la meta 17.14.** porque podría ser coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible en esta temática, así como con las **metas 8.8**, sobre los derechos laborales de los trabajadores.

Urgencia A) MOCIÓN RELATIVA A LA DECLARACIÓN SOBRE LA AGENDA 2030.



**Meta 16.6, 16.7 y 16.b** porque esta relacionada con actuaciones anteriores y de continuidad respecto a la participación de la Diputación de Córdoba en la implementación de la Agenda 2030 y sus ODS, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas y que adopta medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades planteadas respecto a la implementación de esta Agenda 2030 en el inicio de la Década para la Acción. Actuación que toma forma de Declaración institucional en favor del desarrollo sostenible.

**Sinergias con la meta 17.14.** porque podría ser coherente con las actuaciones de agendas multinivel respecto al desarrollo sostenible en esta temática, así como con las **metas 17.6 y 12.8** para apoyar el logro de los ODS y el que todas las personas tengan los conocimientos adecuados para participar en favor del desarrollo sostenible.



## Urgencia B) EXPEDIENTE RELATIVO A LA CREACIÓN DEL CONSEJO DEL OLIVAR.



**Meta 2.3, 2.4, 2.b y 2.c** porque contribuye a generar un foro de interés de este sector estratégico provincial, promover el apoyo a la viabilidad del sector a corto, medio y largo plazo, fomentar la cultura del olivar, favorecer la definición y proyección de estrategias en los ámbitos de la formación, mercado laboral, industrial, etc., y el relanzamiento de la economía provincial en relación al sector del olivar.



**Meta 16.7** porque con su creación se adoptan medias inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de este sector del olivar con la participación de todos los actores interesados en la provincia.



**Sinergias con la meta 17.14.** porque podría ser coherente con las actuaciones de agendas multinivel respecto al desarrollo sostenible en esta temática, así como con las **metas 17.17** por generar la alianza de estar en este Consejo aprovechando la experiencia en esta temática de sus participantes.

## 39. Dando cuenta de Resoluciones Judiciales.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo impulsado por el Servicio de Asesoría Jurídica, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a las resoluciones judiciales en la que interviene esta institución provincial, de acuerdo al Reglamento del Servicio Jurídico.

## 40. Dando cuenta del Decreto de Presidencia de 23 de julio del año en curso sobre delegación de la competencia en materia de turismo en D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Amo Camino.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo de dar cuenta al Pleno (acto administrativo desde la potestad normativa del Presidente), siguiendo la normativa de aplicación que determina la delegación de la competencia en materia de turismo en D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Amo Camino, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

## 41. Dando cuenta del Decreto de la Presidencia de 29 de julio del año en curso sobre la sustitución de aquélla durante el mes de agosto por las Vicepresidencias 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de dar cuenta al Pleno (acto administrativo desde la potestad normativa del Presidente), siguiendo la normativa de aplicación que determina la sustitución de la Presidencia durante el mes de agosto por las Vicepresidencias 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas y que responde a las necesidades del periodo vacacional.

## 42. Dando cuenta del escrito de renuncia de D. Francisco A. Sánchez Gaitán a la Portavocía del Grupo provincial IU-Andalucía y del escrito de designación de nuevo Portavoz de dicho Grupo.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo de dar cuenta al Pleno, siguiendo la normativa de aplicación, del escrito de renuncia de D. Francisco A. Sánchez Gaitán a la Portavocía del Grupo provincial IU-Andalucía y del escrito de designación de nuevo Portavoz de dicho Grupo, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.



43. Dando cuenta del Informe del Servicio de Intervención sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 relativo al segundo trimestre del ejercicio 2020, de Diputación y sus Organismos Autónomos.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo impulsado por el Servicio de Intervención (Dar cuenta del Informe) respecto al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 relativo al segundo trimestre del ejercicio 2020, de Diputación y sus Organismos Autónomos, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas de esa información en ese periodo de tiempo.

44. Disposiciones, Comunicaciones y Correspondencia Recibida.



**Meta 16.6:** Porque materializa la transparencia y rendición de cuentas como institución eficaz y transparente respecto a las Disposiciones, Comunicaciones y Correspondencia Recibida.



45. Resoluciones de la Presidencia y Acuerdos Junta de Gobierno.



**Meta 16.6:** Porque materializa el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a las resoluciones de la Presidencia y Acuerdos Junta de Gobierno entre acuerdos plenarios.



46. Informes de la presidencia



**Meta 17.14:** porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación para este órgano unipersonal y la toma de decisiones políticas para el desarrollo sostenible que desde el equipo de gobierno de la Diputación de Córdoba se producen respecto de actuaciones en cualquiera de las metas de ODS en el que se localizan entre sesiones plenarias.



47. Ruegos y preguntas.



**Meta 16.6:** Porque facilita el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a lo que aparezca en ellas.



ASESOR TÉCNICO COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030  
Elías Casado Granados

Código seguro de verificación (CSV):



0A0E1D6855EE19F359B7

0A0E1D6855EE19F359B7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 7/10/2020